

ROSARIO, 23 AGO 2017

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna BELTRAMONE, Valeria Cristina Legajo N° 08-25338, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la recurrente aprueba las asignaturas, Administración Gerencial y Metodología de la Investigación (elect.) ambas del Plan 1995; sin tener aprobada la asignatura: Sistemas de Gestión I, no dando cumplimiento con lo estipulado en la Ordenanza N° 908/99 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite para la obtención del Título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

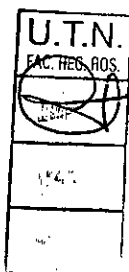
(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna BELTRAMONE, Valeria Cristina Legajo N° 08-25338, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó las asignaturas Administración Gerencial (22/04/2016) y Metodología de la Investigación (elect.) (16/06/2016) correspondientes al Plan 1995, sin tener aprobada la asignatura: Sistemas de Gestión I (11/05/2017), habiéndose cambiado al plan 2008 con posterioridad al cursado de dichas asignaturas por Plan 1995, no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 908/99 (Reglamento de Estudios).

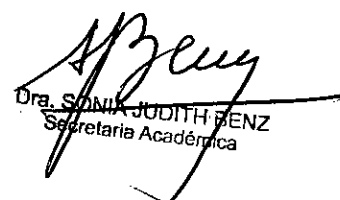
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

442




ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA JUDITH BENIZ
Secretaría Académica